

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 9 días del mes de Marzo de 1908; año 65 de la Independencia y 45 de la Restauración.

El Presidente de la República,

R. CACERES.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía:—Ml. Larmarche García.

Núm. 4823.—RESOLUCION del P. E. que concede patente de invención a Eduardo Romero Luyando para su aparato denominado “Porta Vía”.—G. O. Núm. 1874 del 14 de Marzo 1908.

EL PODER EJECUTIVO.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por órgano del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en fecha 5 de Agosto del año 1907, por el señor Eduardo Romero Lyundo, pidiendo le sea concedida Patente privilegiada de invención para un aparato denominado “Porta-Vía”, y que consiste en mejoras aplicadas á las ruedas de los varios vehículos conocidos hasta la fecha, de su invención;

Considerando: que el señor Eduardo Romero Luyando ha depositado en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas el plano y descripciones por duplicado del aparato en referencia;

Y de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Decreto del Congreso Nacional de fecha 24 de Junio de 1891,

RESUELVE:

Conceder al señor Eduardo Romero Luyando Patente privilegiada de invención por quince años, para que pueda explotar en su provecho exclusivo el aparato que ha inventado, denominado “Porta-Vía”.

Una copia del plano y descripciones del aparato será entregada al señor Eduardo Romero Luyando, debidamente sellada y firmada por el Oficial Mayor del Ministerio de Fomento y O-

bras Públicas, y la otra copia quedará depositada en los archivos de dicho Ministerio.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República, á los 12 días del mes de Febrero de 1908; año 64 de la Independencia y 45 de la Restauración.

El Presidente de la República:

R. CACERES.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas:—
Juan B. Alfonseca C.

Núm. 4824.—RESOLUCION del P. E. que concede patente de invención a Eduardo Gautreau por su aparato denominado “Hervidera”.—G. O. Núm. 1874 del 14 de Marzo 1908.

EL PODER EJECUTIVO.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por órgano del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, en fecha 4 de Febrero en curso, por el señor Eduardo Gautreau, pidiendo le sea concedida Patente privilegiada de invención para un aparato denominado “Hervidera”, destinado á hervir líquidos de ebullición espumosa y elevada, de su invención;

Considerando: que el señor Eduardo Gautreau ha depositado en el Ministerio de Fomento y Obras Públicas el plano y descripciones por duplicado del aparato en referencia;

Y de acuerdo con las prescripciones contenidas en el Decreto del Congreso Nacional de fecha 24 de Junio de 1891.

RESUELVE:

Conceder al señor Eduardo Gautreau Patente privilegiada de invención por quince años para que pueda explotar en su provecho exclusivo el aparato de su invención denominado “Hervidera”.

Una copia del plano y descripciones del aparato será entregado al señor Eduardo Gautreau, debidamente sellado y firmado por el Oficial Mayor del Ministerio de Fomento y Obras